

	FORMATO "CONVOCATORIA"			
Código:	Dependencia Generadora: Departamento de Personal	Versión: 1	Página 1 de 1	F. Vigencia:

Fecha:	AÑO	MES	DIA	CONVOCATORIA N° 010
	2022	06	21	

DENOMINACION DEL CARGO	Nº CARGOS	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	DEPENDENCIA ASIGNADA
Coordinador de Comunicaciones	1	Tiempo Completo	A convenir	UNIMETA
FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE REVISION HOJAS DE VIDA		FECHA ENTREVISTAS	
<u>15/09/2022</u>	<u>16/09/2022</u>		<u>17/09/2022</u>	

NIVEL: Ejecutivo	FUNCIÓN BÁSICA: Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades y procesos del Departamento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias adscritas
REQUISITOS EDUCATIVOS: 1. Título Profesional en Ciencias Sociales o áreas afines. 2. Título de Postgrado preferiblemente Especialización 3. Capacitación en MEUM, Investigación y Docencia Universitaria. 4. Toda hoja de vida debe estar acompañada <u>con los soportes de los títulos de Pregrado, Postgrados y Certificados que acrediten experiencia</u> , si son del exterior debe anexar la certificación de convalidación ante el M.E.N. de Colombia, de lo contrario no se considerará en el proceso de selección.	
REQUISITOS LABORALES: 1. Aprobar el examen de conocimientos específicos de la carrera básica. 2. Aprobar el examen sobre conocimientos de las normas de educación superior colombiana. 3. Aprobar el examen sobre conocimientos de las normas unimetenses. 4. Aprobar la entrevista.	
EXPERIENCIA LABORAL: 1. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en cargos afines. 2. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en redes LAN y servidores.	
OBSERVACIONES: 1. Los aspirantes al cargo deben ser del Departamento del Meta. 2. Para el personal seleccionado, favor tener en cuenta la fecha de entrevistas y lugar de las entrevistas (Villavicencio).	

	FORMATO “CONVOCATORIA”			
Código:	Dependencia Generadora: Departamento de Personal	Versión: 1	Página 2 de 1	F. Vigencia:

DESCRIPCION DE FUNCIONES	
DOCENCIA	1. Impartir cátedra según carga asignada.
INVESTIGACION	2. Realizar las indagaciones sobre los avances de software y hardware
EXTENSION	3. Participar en actividades de extensión y proyección social.
GESTION	4. Cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, acuerdos y reglamentos de la institución
	5. Dirigir el análisis, diseño, implantación y mantenimiento de todos los sistemas de información de la Institución
	6. Diseñar y desarrollar cursos de sistemas
	7. Promover el alquiler de los equipos, las salas del instituto y supervisar su manejo
	8. Coordinar la creación del software Institucional
	9. Dirigir y gestionar la capacitación de profesores y estudiantes en sistemas
	10. Establecer una estructura de calidad en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	11. Definir las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo
	12. Responder por el inventario del software y del hardware
	13. Programar la compra de infraestructura informática y su reposición
	14. Presentar propuestas de servicios de outsourcing
	15. Coordinar el desarrollo de proyectos de redes y telecomunicaciones.
	16. Supervisar y administrar las redes de interconexión de datos de la Institución.
	17. Supervisar el funcionamiento de los sistemas automatizados de información
	18. Resguardar la seguridad, asegurar la integridad y proteger el carácter confidencial de la información Institucional
	19. Supervisar la calidad de los programas de aplicación usados en la Institución y la disposición de sus respectivas licencias.
	20. Realizar frecuentes estudios de los avances tecnológicos en el campo de la informática.
	21. Supervisar y hacer auditoría a la plataforma Moodle.
	22. Controlar y hacer seguimiento al montaje y manejo técnico del sitio web de la Unimeta.
	23. Administrar el centro de cómputo y servidores de la Institución.
	24. Participar en la administración del personal a su cargo.
	25. Desarrollar estrategias de utilización de las TIC en los procesos académicos y administrativos.
	26. Participar en el Plan de Formación y Capacitación Institucional.
	27. Participar en la implementación y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control Interno.
	28. Las demás que le asigne el superior inmediato.